



Resolución Ministerial N° 268-2012-MC

Lima, 12 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este sector tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual establece que las Direcciones Regionales de Cultura son las encargadas, dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación, y por delegación del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficios N° 374, 385, 398 y 401-2012-DRC-C/MC de fechas 2, 4, 11 y 12 de julio de 2012, respectivamente; el Director Regional de la Dirección Regional de Cultura de Cusco informa acerca de la invitación cursada por la Oficina Descentralizada de Relaciones Exteriores en Cusco, PromPerú, la Cámara Regional de Turismo de Cusco, entre otras instituciones; para participar en la Primera "Semana de Cusco en Brasil", la cual se llevará a cabo entre el 17 al 21 de Julio de 2012; en la ciudad de Río Branco, Brasil;

Que, la Dirección Regional de Cultura de Cusco destaca la relevancia de la participación del Ministerio de Cultura en el referido evento internacional, para la promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial; solicitando la participación de los integrantes de la Orquesta Sinfónica del Cusco, funcionarios y personal de asistencia y apoyo para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la presentación de exposiciones, conferencias, presentación de conciertos y coordinación de los elencos de danza y música del folclore cusqueño;

Que, en tal sentido, la Dirección Regional de Cultura de Cusco solicita la participación de los trabajadores de la referida Dirección, según la lista que se encuentra anexa a la presente Resolución;

Que, los gastos por concepto de viaje y estadía serán asumidos por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto al Estado;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las personas que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a la ciudad de Río Branco, Brasil; del 16 al 22 de julio del 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura





Resolución Ministerial N° 268-2012-MC

Anexo

1. Theo Yamil Tupayachi Calderón (Director de la Orquesta Sinfónica – DRC Cusco)
2. Hugo Paúl Oroz Ramos (integrante de la Orquesta)
3. Fernando Lecaros Cusipaucar (integrante de la Orquesta)
4. Johana Kristelly Villalobos Ortiz (integrante de la Orquesta)
5. Erick Migdael Zubieta Zea (integrante de la Orquesta)
6. Carlos Castilla Paucar (integrante de la Orquesta)
7. Karla Rossi Ruiz Herrera (integrante de la Orquesta)
8. Roger Chalco Chalco (integrante de la Orquesta)
9. Lucio Pilco Condori (integrante de la Orquesta)
10. Luis Alberto Arévalo Vergara (integrante de la Orquesta)
11. Gladis Huamán Chávez (integrante de la Orquesta)
12. Ángela María Medina Jordán (integrante de la Orquesta)
13. María Elena del Carmen Córdova Burga (Expositora)
14. José Fernando Astete Victoria (Expositor)
15. Ramiro Canal Beisaga (Imagen Institucional)
16. Nilton Manuel Torres Pérez (Camarógrafo)
17. Ruperto Márquez Huallasi (Fotógrafo)
18. Yuli Marinel Guzmán Yábar (asistente – apoyo elencos)
19. Víctor Ángel Huamán Atauluco (asistente – apoyo elencos)

